

16 de abril de 2026

## **Decisiones arbitrales en las disputas existentes entre Consorcio Acciona Línea 1 contra el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por el Proyecto del Metro de Quito**

En el marco de los arbitrajes internacionales administrados bajo el Reglamento de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), se han emitido los laudos arbitrales en los casos No. 28376/AJP y No. 28446/AJP, vinculados al Contrato para la ejecución de la Línea 1 del Metro de Quito.

En ambos procesos el Tribunal Arbitral Unipersonal acogió las pretensiones del Consorcio integrado por Acciona Construcción S.A., Acciona Industrial S.A. y Acciona Infraestructuras México S.A. de C.V., declarando que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito está obligado a reconocer determinados ajustes de precio por cambio en la legislación, conforme lo dispuesto en el Contrato, Subcláusula 13.7.

Los Tribunales unipersonales consideraron que se configuraban los presupuestos contractuales para el reconocimiento de los ajustes reclamados por el Consorcio, por la contribución temporal al patrimonio de las sociedades, durante los ejercicios económicos del 2020 al 2022, por US\$2.52MM, y por el aumento de tasa impositiva del impuesto a la renta del 22% al 25% por US\$7.17MM y US\$684 mil por concepto de contribución por Covid.

La defensa ejercida por la Procuraduría General del Estado y el estudio jurídico Clark Hill, está analizando el alcance de ambos laudos, conforme al ordenamiento jurídico de la sede del arbitraje, Santiago de Chile.